

ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

ACTA DE RECEPCIÓN DE SOBRES N° 1, 2 Y 3 TUO DE LA LEY N° 29230, SU REGLAMENTO Y MODIFICATORIAS PROCESO DE SELECCIÓN N° 01-2024-MDS-CEPIP

En Salaverry, siendo las 8:35 am horas del 01 de octubre de 2024, se reunió el Comité Especial designado mediante Resolución de Alcaldía N° 313-2023-MDS/A y Alcaldía N° 301-2024-MDS/A, para la recepción continuación de lo acordado en Acta de fecha 30 de setiembre de 2024, respecto al proceso de selección de la Empresa Privada (o Consorcio) que será la responsable del financiamiento y ejecución del (los) Proyecto(s), según el siguiente detalle:



N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto
1	2617377	“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA CIUDAD DE SALAVERRY, EN EL DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”

Cabe señalar que, asume en el acto el Segundo Miembro Suplente en ausencia del titular por licencia médica lo que se deja constancia en la presente.

En presencia de los miembros del Comité Especial y el postor que se detalla, se da inicio al procedimiento:



N°	Nombre o Razón social de empresa privada o Consorcio	Nombre del proyecto
1	CONSORCIO SALAVERRY SEGURO, debidamente representado por RONALDO JHONY PICHEN GALLO con DNI N° 73886515	“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA CIUDAD DE SALAVERRY, EN EL DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”

En el SOBRE N°01- CREDENCIALES se recibió a 288 folios según rotulado.

Respecto, al sobre en cuestión, mediante ACTA de fecha 30 de setiembre de 2024 se constató lo siguiente:

- Existen defectos subsanables en relación a la foliación de los documentos presentados en el referido sobre, los mismos que han sido enumerados en orden decedente, por lo que, en aplicación del Principio de Gestión por Resultados se otorga el plazo para la subsanación de lo observado.

Asimismo, se dejó constancia que, el Sobre N° 2 y Sobre N° 3 fueron debidamente lacrados y en custodia del Comité Especial, acordándose a su vez que se retomaría el acto el 01 de octubre a horas 8:30 am.

En ese sentido, se retomó la revisión del contenido del sobre N°01 constatándose lo siguiente:

En el SOBRE N°01- CREDENCIALES: El postor ha presentado el contenido del sobre con 288 folios.

- Se verifica que del folio 02 al 03 se encuentra la carátula del separador de requisitos legales;

- Del folio 04 al 139 se encuentran copias simples de los documentos constitutivos del postor o de las empresas que integran el consorcio y documentos que acrediten al representante legal;
- Del folio 140 al folio 143 se encuentra el Anexo 4-G suscrito por el representante legal que integra el consorcio;
- Del folio 144 al folio 156 se adjunta copia simple de acreditación de las facultades del representante legal del consorcio;
- Del folio 157 al 159 se adjunta declaración jurada firmada por los representantes legales que lo integran;
- Del folio 160 al folio 214 se adjunta la relación de convenios y adendas suscritos en las entidades públicas que incluya el monto total del convenio de inversión de corresponder;
- Del folio 215 se encuentra el separador con título Información Financiera.
- Del folio 216 al folio 273, se encuentran los estados financieros correspondientes a los últimos 3 ejercicios;
- Del folio 274 al 283 se adjuntan delcaraciones juradas presentadas a Sunat;
- Del folio 284 al 288 se adjunta Carta de Presentación financiera y técnica, conforme al anexo 4-D, firmada por el representante legal;

El comité especial luego de recibida la información del SOBRE N°01-CREDENCIALES, procedió con el deslacrado del SOBRE N°02-PROPUESTA ECONÓMICA y posteriormente el SOBRE N°03-PROPUESTA TÉCNICA.

El SOBRE N°02-PROPUESTA ECONÓMICA se recibió a 03 folios según rotulado.

-Se adjuntó la propuesta económica según el Anexo 4-E de folios del 01 al 03.

El SOBRE N°03-PROPUESTA TÉCNICA se recibió a 409 folios según rotulado.

- Del folio 407 al 409 se adjunta el índice;
- El folio 406 se tiene al separador de la acreditación del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los terminos de referencia;
- El folio 405 se tiene al separador sobre la experiencia en ejecucion de proyectos;
- Del folio 150 al 404 se tiene a los detalles de proyectos generales y similares ejecutados en los últimos 10 años por el consorcio que acredita su experiencia;
- Del folio 73 al 149 se tiene a la inormación que acredita la experiencia del plantel técnico para la ejecución de la obra según los términos de referencia de las bases integradas;
- Del folio 71 al 72 se tiene información del equipo mínimo requerido a utilizar en la ejecución del proyecto;
- Del folio 09 al 70 se tiene información que acredita la experiencia del plantel técnico para la elaboración de expediente técnico;
- Del folio 06 al 08 se tiene otros criterios considerados por la entidad pública;
- Del folio 04 al 05 se tiene el anexo N° 04-H
- Del folio 01 al 03 se tiene el anexo N° 04-J

Es preciso señalar, que de conformidad con el artículo 47.2. del T.U.O. del Reglamento se tiene: "En los casos en los que exista una sola expresión de interés y/o un solo Postor, la presentación y evaluación de propuestas y el otorgamiento de la buena pro se realiza sin necesidad de contar con la participación de notario público o juez de paz", situación que ocurre en el presente caso.

Sin otras observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 10:50 am.



Carmen Rosa Milagritos Canchis Coppola
Primer Miembro Titular



.....
DNI N° 46005609

Enzo Moisés Enrique Sánchez del Río
Segundo Miembro Suplente



.....
DNI N° 47458727

Luis Fernando Perleche Otiniano
Tercer Miembro Titular



.....
DNI N° 70363654